

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2018/5644 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 1 del Presupuesto de 2018.*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 5-11-2018, del expediente número 1/2018, de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, del cual se hace público con el siguiente detalle:

CRÉDITOS QUE SE GENERAN O INCREMENTAN:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
333/62701	Estudio y catalogación de documentos históricos y exposiciones	42.505,00 €
151/22612	Plan municipal de vivienda y suelo	5.150,00 €
165/22112	Renovación de alumbrado público	4.634,98 €
338/22112	Adquisición de alumbrado de navidad	5.000,00 €
342/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00 €
931/22706	Estudios y Trabajos Técnicos.	3.534,56 €
165/22100	Energía eléctrica. Alumbrado público	17.000,00 €
Total gastos.....		83.824,54 €

CRÉDITOS QUE SE REDUCEN:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/22100	Energía eléctrica. Administración General	17.000,00 €
TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS		17.000,00 €

INGRESOS QUE SE INCREMENTAN:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
46111	Plan apoyo a municipios 2018	60.322,00 €
76104	Equipamiento informático	6.502,54 €
TOTAL INGRESOS.....		66.824,54 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente

recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Iznatoraf, a 21 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.